

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 FEB. 1999

VISTO la nota de la señora Adriana del Valle ULLUA, que reside en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita colaboración de un pasaje aéreo por el tramo BUE/USH, para su señor padre.

Que la señora ULLUA, no cuenta con los medios necesarios para afrontar el gasto del pasaje

Que tiene la imperiosa necesidad de contar con su progenitor para la contención de su familia, ya que se encuentra sola con sus seis hijos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-AUTORIZAR la emisión de un (1) pasaje por el tramo BUE/USH, -sistema MCO-OPEN en carácter de subsidio, a nombre de Rafael ULLUA L.E. N° 659.2069 de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe imputarse a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 043 /99.-

